

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No 200**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Lunes 10 de septiembre de 2007**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa MDC; el lunes 10 de septiembre de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: **MIEMBROS PROPIETARIOS:** M.Sc. Carlos E. Echeverría Coto, Vice- Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, en su condición de Presidente del Consejo; Dra. Alicia Rivera Representante Designada ante el Consejo Técnico Consultivo de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, Pbro. Gustavo Londoño Rector del **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS**, Arq. Mario E. Martín Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**, M.Sc. Ricardo F. Antillón Morales Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dr. Carleton Corrales Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, MAE**. Armando Enamorado Blanco Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, Coronel de Infantería y Abog. D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**, M.Sc. José Trinidad Reyes Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura**, Lic. Waldina Erazo Rectora por Ley de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, M.Sc. Iris Milagro Erazo, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**, Ing. Fernando E. Ferrera Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**, Lic. Roger M. Maradiaga Director por Ley del **Instituto de Educación Policial, ISEP**, Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**, Ing. Carla María Henríquez Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de **Educación Superior**, en su condición de Secretario. **MIEMBROS SUPLENTE:** Dr. Roberto Coleman Director Suplente de la Dirección de Educación Superior, DES; MAE. Humberto Chinchilla Secretario General de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, Abog. Luis Alfredo Galeano Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, Abog. Reidilio Reyes Sorto Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Lic. Marta Julia Valle Aguilar Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Lic. Silvia M. Austria Rectora Campus de Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. **DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR:** Abog. Miriam María Irías de Aguilera, Abog. Lily Pinel de Espinal, M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Blanca Regina Osorio, Secret.y P.M Nely Ochoa, Secret.y Bach. Edna E. Berrios.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente quince de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Presidente inició la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez y treinta minutos ante meridiano.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PADRE GUSTAVO LONDOÑO RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue presentada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.199
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de observaciones.
7. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. Presentación de observaciones.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Epidemiología para la Prevención de Uso y Abuso de Drogas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Presentación de observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en

Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Presentación de observaciones.

10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentación de observaciones.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR).
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la presentación del Anteproyecto de Supervisión de Seguimiento a los Centros de El Nivel de Educación Superior.
13. Presentación de informe de la Comisión nombrada para inspeccionar las instalaciones físicas de la sede de educación superior del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC en la ciudad de San Pedro Sula, cortés.
14. Discusión sobre el informe presentado por la comisión de secretarios de grupos que preparó la relatoría sobre los puntos esenciales del Taller: Análisis y Revisión de la Ley, Reglamento y Normas Académicas de Educación Superior.
15. Presentación de Proyecto sobre Reglamento de condecoración a los miembros del Consejo Técnico Consultivo.
16. Presentación del Taller: Establecimiento del Bloque Base de Asignaturas de las diferentes carreras afines en centros de educación superior.
17. Varios
18. Cierre de Sesión.

Asimismo el Secretario del Consejo solicito al Pleno del Consejo se incluya un punto en la Agenda referente a la juramentación de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura, en base a un análisis que ha hecho la Dirección de Educación Superior en relación a la representación de las autoridades de la universidad de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo donde hay presunción de legitimidad de los actos administrativos, y en tanto no exista una decisión de un órgano competente que determine que esa representación no es válida, mientras tanto su validez debe tomarse en consideración. Hay una impugnación a dichos cargos pero de conformidad con la Ley no se tiene conocimiento de una suspensión del acto. Siendo este punto No. 6.

Así mismo el punto No. 11 en ves de: “Emisión de Dictamen” debe decir: “**Nombramiento de Comisión**” para inspección las instalaciones físicas de la Universidad Tecnológica del Sur.

El Abog. Luis Galeano Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio solicitó se incluyera como punto de Agenda el informe y emisión de dictamen para la aprobación del Centro Regional en Peña Blanca de la UCENM, incluido como punto No. 18.

**Después de una amplia discusión y análisis el Pleno del Consejo decidió aprobar la agenda de la siguiente manera:**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 199
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Juramentación del M.Sc. José Trinidad Reyes Sandoval, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, en su condición de representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
7. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de observaciones.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. Presentación de observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Epidemiología para la Prevención de Uso y Abuso de Drogas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Presentación de observaciones.
10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Presentación de observaciones.

11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentación de observaciones.
12. Nombramiento de comisión para inspeccionar las instalaciones físicas propuestas para la creación y funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR).
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la presentación del Anteproyecto de Supervisión de Seguimiento a los Centros de El Nivel de Educación Superior.
14. Presentación de informe de la Comisión nombrada para inspeccionar las instalaciones físicas de la sede de educación superior del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC en la ciudad de San Pedro Sula, cortés.
15. Discusión sobre el informe presentado por la comisión de secretarios de grupos que preparó la relatoría sobre los puntos esenciales del Taller: Análisis y Revisión de la Ley, Reglamento y Normas Académicas de Educación Superior.
16. Presentación de Proyecto sobre Reglamento de condecoración a los miembros del Consejo Técnico Consultivo.
17. Presentación del Taller: Establecimiento del Bloque Base de Asignaturas de las diferentes carreras afines en centros de educación superior.
18. Presentación de Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre el Centro Regional en Peña Blanca, Departamento de Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo milenio, UCENM. Emisión de Dictamen.
19. Varios
20. Cierre de Sesión

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 199.**

El Presidente del Consejo prosiguió a la discusión del Acta No. 199 quedando aprobada con la siguiente enmienda y reconsideración:

La M.Sc. Iris Erazo Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), manifestó que en el Acta no se consigna que se sometió a votación y la opinión de ellos es que no debía someterse a votación porque no es un asunto de votos ni en contra ni a favor, por lo que no aparece en el Acta, por lo que sugiere que conste en el Acta los números de votaciones

El Presidente del Consejo apoya lo manifestado por la M.Sc. Iris Erazo, por lo que solicita aparezcan los votos a favor y en contra como se solicitó.

Nuevamente la M.Sc. Iris Erazo manifestó que la Universidad Pedagógica presentó la inquietud de que se siguen aprobando Planes de Estudio con dos o tres dictámenes y en la que no se hace referencia en el Acta la opinión que han vertido en ese sentido y esto está generando una discusión muy seria en el Consejo de Educación Superior y solicita quede constancia de su posición en el Consejo Técnico Consultivo, en que reiteradamente han dicho que en este Consejo minimamente debería tener la mitad de los miembros del Consejo para dictaminar, en la última sesión incluso se aprobó Planes de Estudio con dos dictámenes.

El Secretario aclara a los miembros que anteriormente se había quedado en que la propuesta de tres dictámenes o el cincuenta por ciento de dictámenes, y eso es cuestión de procedimientos que se debe discutir como un tema separado o al momento de aprobar un determinado Plan, pero sólo tendría efecto para ese Plan, decidir si se aprueba con tres o no se aprueba, por esa razón en el Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo dice que las Actas son de contenido **Resolutivo** prácticamente contiene las resoluciones que se van tomado en cada momento, sobre cada punto por esa razón si alguien quiere que conste en Acta una participación debe pedirlo, para hacer constar en Acta tal decisión sobre cualquier punto, si son decisiones de carácter general como en este de tres o más dictámenes se debe tomar como un punto diferente de Agenda y aprobarse en ese punto si se quiere cinco, tres, siete o más.

Después de una amplia discusión y análisis el Acta quedó aprobada con sus enmiendas y reconsideraciones.

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

El Secretario dio lectura a la correspondencia siguiente en la que informa que la Dirección de Educación Superior está trabajando en los proyectos siguientes:

- Oficio No. 003-07 de fecha 28 de agosto de 2007, enviado por el Dr. Carleton Corrales Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, en la que comunica el envío de nuevo Plan de Estudios en referencia con las modificaciones solicitadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH.

- Informe de fecha 28 de agosto de 2007 enviado por el Dr. Abel Obando Motiño Director de Educación Superior y Secretario del Nivel de Educación Superior al Consejo Técnico Consultivo en la que comunica que el día 15 de julio de 2007 se llevó a cabo la juramentación y toma de posesión de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura para el período 2007-2010, y presentando como Representante ante este Honorable Consejo Técnico Consultivo a los señores Marlon Oniel Escoto Valerio, Rector Representante Propietario y José Trinidad Reyes Sandoval Vicerrector Académico Representante Suplente.

**SEXTO: JURAMENTACIÓN DEL M.Sc. JOSÉ TRINIDAD REYES SANDOVAL, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

A continuación se procedió a juramentar al M.Sc. José Trinidad Reyes Sandoval, como Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo, en virtud de haber sido nombrado Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura; quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

**SÉPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

En este punto el Secretario del Consejo expresó que la Dirección pide a las universidades que cuando le entreguen la documentación al resto de las universidades se hagan llegar a la Dirección fotocopia de la hoja de entrega de documentos, para estar seguros del recibo de la documentación.

El Presidente pidió a los miembros votar si se acepta que se discuta este punto con dos dictámenes y los que prometieron hacerlo llegar a la Dirección en menos de 24 horas, y que no son oficiales mientras no los vean, quedando la votación de la siguiente manera:

- A favor 9 votos
- En contra 4 votos

Nuevamente el Presidente pregunto a los miembros si estaban de acuerdo que pasara este punto a discusión con las observaciones faltantes estando de acuerdo por mayoría de votos.

Las universidades que presentaron observaciones fueron: Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS), Universidad Politécnica de Honduras, y el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, (CEDAC), mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 442-200-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1841-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH):**

- a. En el perfil profesional 3.1 conocimientos, inciso j pág. 21, mejorar redacción.
- b. En el Syllabus de la asignatura de la Introducción al Algebra, objetivo uno Pág. 37, cambiar verbo.
- c. En el Syllabus de la Asignatura de Administración I en la metodología de evaluación Pág. 38 eliminar la palabra equipo, ya que esta repetida.
- d. En el Syllabus de la asignatura Ofimática I Pág. 40, revisar Objetivo dos.
- e. Falta agregar un objetivo en los syllabus de las siguientes asignaturas: Español, Algebra, Expresión Oral, Ofimática III, Filosofía, Comercio Electrónico, Ética Profesional, Técnicas de Expresión e Ilustración, Baloncesto, Balonmano y Fútbol.
- f. En los datos generales Pág. 4 aparecen 197 unidades valorativas y en la distribución de asignaturas aparecen 198 Pág. 33 ¿en realidad cuántas son?
- g. Reducir la cantidad de objetivos generales y específicos del Plan, ya que hay demasiados, página 23 y 24.
- h. De acuerdo al cálculo de horas teóricas y prácticas que aparecen en el documento se sugiere revisar las normas académicas, ya que se observan inconsistencias en la asignación de horas valorativas. Tal como se establece en el Artículo 60 de las Normas Académicas de Educación Superior, contempladas en las Leyes Educativas de Honduras.

- i. Revisar la cantidad de unidades valorativas.
- j. Agregar requisitos de ingreso.
- k. Incluir bibliografía a todos los syllabus o descripción mínima de la asignatura.
- l. Indicar o enumerar las asignaturas que pueden ser aprobadas por el alumno mediante “examen de suficiencia.”

#### **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM):**

- La fundamentación filosófica en lo que corresponde a la visión, específicamente en el apartado donde se declara la calidad educativa acredita, se habla de procesos de acreditación anteriores, lo que sería importante determinar como este nuevo enfoque va ser evidenciado para una acreditación de calidad en el campo del diseño gráfico. Si es así la reforma debería basarse en los procesos de acreditación.
- Dado que las modificaciones únicamente son de fusión de cursos generales y de cambio de nombres de asignaturas, no es posible hacer observaciones dado que el Plan anterior está aprobado y vigente, por lo cual no es posible dictaminar sobre la base de lo ya dictaminado.
- La asignatura DGR2001 deseamos saber a qué se refiere dentro del contenido la unidad I “Introducción al Diseño Geométrico” (Geometría Descriptiva) dado que la naturaleza de este tema involucra un curso completo, en cuyo caso la sugerencia es que se desarrolle como tal y no como una unidad.
- Los contenidos de las asignaturas adicionadas parecen pertinentes con el campo de estudios que define el Plan.
- Desconocemos si el cambio de nombre, código tienen una incidencia significativa en la reforma. En el caso de las unidades valorativas, asumimos que si, pero como desconocemos el Plan anterior no podemos dictaminar al respecto.
- Consideramos que las disposiciones para el desgaste del Plan de Estudios actual y la entrada en vigencia del nuevo son consecuentes y están bien estructuradas.

#### **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS):**

1. Observación de forma: Revisar el tipo de letra (mayúscula /minúscula) en los ítems de las Unidades Valorativas en adelante para seguir el mismo formato inicial.
2. En la justificación no se menciona de manera específica las razones que justifican la reforma de la carrera que, aprobada en el 2005, aún no puede haber tenido ni una promoción de egresados.
3. En el numeral 4.5 Flujograma, es necesario identificar el título de la sección correspondiente en la página 34.
4. Al hacer la comparación del flujograma de la licenciatura con el flujograma del Técnico en Diseño Gráfico, se observa lo siguiente:

- a. La asignatura de Edición de Impresos, COM-402, (en ambas carreras con el mismo código), no tienen los mismos requisitos.
  - b. Hay asignaturas que en la licenciatura tienen un requisito más que en el Grado Asociado, aunque tienen el mismo código, ejemplo: Mercadotecnia I, MER-207 que en la licenciatura es requisito para Publicidad, MER-203 y es una asignatura que no se cursa en el Grado Asociado.
  - c. Si un estudiante del Grado Asociado ya aprobó esas asignaturas y desea ingresar a la licenciatura, siendo que un requisito es una asignatura previa, ¿cómo se manejarán las asignaturas que no haya cursado?
5. Se nota una ausencia de la introducción del estudiante a los conceptos básicos de contabilidad /manejo financiero necesario para varias de las asignaturas contempladas en el Plan, ejemplo: En la asignatura de Ofimática II, LCC-102, Mercadotecnia I, MER-207, Publicidad. MER-203, Administración de materiales y costos de Impresión, DGR-302, etc.
  6. En la asignatura Computación aplicada al Diseño Gráfico, DGR-101, el primer objetivo y el primer tema del contenido han sido ya cubiertos en las asignaturas previas a ésta (Ofimática I y II).
  7. En la descripción mínima de la asignatura Psicología del Diseño, aparece Mercadotecnia I, como requisito, pero no aparece así en el Flujograma.
  8. En el inciso referente a los Recursos Humanos, se recomienda señalar el área de formación específica de cada docente que laborará en el desarrollo de la carrera para la cual se está solicitando aprobación.

### **Universidad Politécnica de Honduras:**

1. El Plan tiene una muy buena fundamentación teórica tanto en su introducción y diagnóstico, sin embargo se cree que este último debería justificarse más ampliamente proporcionando algunos elementos de investigación sobre el mercado laboral hondureño que contengan cifras estadísticas de la demanda de esta especialidad y la necesidad de estudiar esta carrera por parte de la población a la cual va orientada.
2. Con el propósito de establecer la diferencia entre el perfil de los egresados de las diferentes profesiones que ofrece UNITEC de la carrera de Diseño Gráfico, se sugiere que en el “numeral 3, el perfil profesional”, se denomine Perfil Profesional General de UNITEC. Así mismo se incorpore en la página 20 antes del numeral “3.1 Conocimientos” lo definido en el segundo párrafo de la página 16 donde se establece “El diseñador gráfico tiene como objetivo...” y párrafos subsiguientes hasta la página 17 todo este contenido, es decir, hasta donde termina con el siguiente escrito “Diseñar, coordinar y ejecutar el Plan para la creación de su propia

empresa.”Este contenido debería titularse “Perfil Profesional del Diseñador Gráfico” o de la carrera.

3. En la asignatura Computación Aplicada al Diseño Gráfico, página 52, el contenido de conceptos básicos de computación debería estar definido en los contenidos de la asignatura Ofimática I o bien definir con más detalle cual es la orientación de este tema en el asignatura en referencia.
4. En la asignatura Técnicas de Expresión e Ilustración, página 72, que pertenece al IX período académico, uno de los requisitos DER314 Propiedad Intelectual debería quitarse porque pertenece al XI período. En todo caso el requisito que corresponde es efectivamente COM303 Comunicación Gráfica II que contiene varios temas correlacionados con la asignatura de la referencia.
5. Se sugiere que la asignatura Diseño para Multimedia, página 123, debería llamarse, Diseño de Medios de Comunicación Electrónica o Diseño de Medios en Línea, porque el término multimedia es mas amplio o inclusive abarca varias de las asignaturas orientadas al diseño dentro del presente plan y los contenidos que presenta la asignatura referida hacen mas regencia a los medios electrónicos y en línea (on line). Esto lograría diferenciarse de igual forma de la asignatura Diseño Gráfico y Animación por Computadora.
6. La bibliografía debería completarse en al menos tres referencias bibliográficas por asignatura, tal y como lo establecen los requerimientos establecidos por la Dirección de Educación Superior para la presentación y aprobación de carreras del nivel. Se sugiere a manera de ejemplo que presente la bibliografía en el siguiente esquema:

<b>Código Asignatura</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Referencia Bibliográfica</b>
ESP 101	Español	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sullivan, Juan, Lenguaje y Comunicación, McGraw Hill, México, 2005.</li> <li>• Fonseca Yereña, Comunicación Oral, Fundamentos y Práctica Estratégica, Pearson 2000.</li> <li>• Álvarez Rendón, Lectura y Redacción, McGraw Hill, México 2004.</li> </ul>

7. Se observa que los contenidos de algunos asignaturas (muy pocas) se describen de forma detallada el cual es magnífico para la evaluación y referencia del docente, pero en otras asignaturas (su mayoría) sus

contenidos no contienen el detalle de las primeras. Se sugiere estandarizar los contenidos de las asignaturas a un esquema de sencillez, claridad y eficiencia en la presentación de los temas.

### **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, (CEDAC):**

1. El Plan de Estudios propuesto reúne grupos de temas y asignaturas de todas las disciplinas imaginables. Resulta notable que UNITEC ofrezca al profesional en formación varias secuencias o núcleos de asignaturas incluyendo varias opciones de idiomas hasta los componentes de la creatividad y de las tecnologías.
2. Los servicios para los cuales se habilita al nuevo profesional incluyen desde spots publicitarios, multimedia, Internet, hasta la edición de textos. En este sentido, el Plan propuesto abarca todas las posibilidades áreas de crecimiento de la publicidad y el diseño de medios. El Plan es por lo tanto ambicioso, multidisciplinario y ciertamente busca abarcar todos los medios tecnológicos disponibles y en perspectiva para poder servir a las industrias que el mercado pueda mandar. La pregunta es si se tiene claro cual es la demanda efectiva para el nuevo profesional.
3. Se refiere a las disciplinas bases o de especialidad. Un diseñador gráfico puede abarcar todos los medios, pero a nuestro juicio, su preparación debe concentrarse en la esencia de lo gráfico, bi dimensional, representativo. Se abarca desde comercio electrónico hasta animación por computadora es un horizonte ambicioso y enciclopédico y hasta disperso. Para ser más preciso y reflejar el contenido propuesto y el estado de la demanda del nuevo profesional, el nombre de la Licenciatura se sugiere entonces que sea PUBLICIDAD Y DISEÑO DE MEDIOS.
4. A pesar de lo ambicioso del Plan, parece que la profundización del aspecto creativo, muy deficiente en la aplicación directa o indiscriminado de programas o medios, sería una adición valiosa al Plan propuesto.
5. En lo respectivo a la demanda del mercado y su evolución en el contexto nacional, además de la exposición sobre la visión, misión y métodos de UNITEC, se considera que falta identificar y medir los sectores, las empresas, giros y productos cuyas necesidades se pretende satisfacer con el nuevo profesional. Una proyección de crecimiento de los servicios de publicidad y diseño de medios sería muy ilustrativa en la propuesta.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y que la Dirección de Educación

Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA  
PRESIDENTE

**OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), presentaron observaciones mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 443-200-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1858-209-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 209 de fecha 19 de julio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM):**

**I. Valoración Técnico –curricular del Plan**

El Plan de Estudios presentado, muestra la estructura y organización curricular apropiada para este tipo de documentos. Buena presentación y evidencia de un trabajo formal.

## **II. Observaciones al Plan de Estudio.**

### **Aspectos de forma:**

1. Aunque en forma general el documento presenta muy buena redacción, algunas palabras adolecen de las tildes respectivas.
2. En la página 32 correspondiente a la asignatura BI-Ecología General se observa que la evaluación prevista no se está completa.

### **Aspectos de contenido:**

1. Aunque en el documento se presenta información estadística y datos concretos de los diferentes aspectos incorporados, la mayoría adolecen de la fuente correspondiente. SE sugiere incorporar esta información.
2. Con relación a los Fundamentos Filosóficos, Educativos, Misión Visión Objetivos. SE sugiere incorporar estos apartados, de manera específica tanto para la universidad para la carrera.

### **Aspectos de carácter técnico:**

1. Haciendo un análisis de las asignaturas GT-11 Introducción al Turismo y GT-221 Teoría del Turismo se observa que ambas presentan contenidos, muy similares y además secuenciales. Debido a lo anterior se propone fusionar ambas asignaturas generando así una mayor riqueza de contenidos y evitar de esta manera recargar de unidades valorativas el programa.
2. Aunque a nivel de contenidos se aborda de manera amplia y completa la asignatura CT-211 Psicología del Turismo; se sugiere enriquecer los aspectos metodológicos y de evaluación con talleres, laboratorios simulados u otros que habiliten al estudiante en el manejo de la inteligencia emocional a nivel teórico y práctico.
3. La asignatura GT-241 Legislación Turística no incorpora contenidos referentes a las leyes que promueven y regulan la actividad turística hondureña, sin embargo el documento presenta esta temática como uno de sus objetivos generales. De igual forma ocurre con la clase GT-432 Seguridad Turística en el a que no se abordan contenidos referentes a las políticas, normativas y esfuerzos de coordinación local y regional en seguridad turística del país.
4. Se sugiere incorporar a la metodología de enseñanza, de la asignatura GT-241 Animación Turística: Talleres de animación turística para las diversas tipologías de animación, que a nivel teórico están plasmados ya en la asignatura. Esto habilitará a los estudiantes en la coordinación o dirección de estas actividades en los centros turísticos diversos.
5. Con objeto de analizar la mercadotecnia, primero de manera teórica y posteriormente aplicada al turismo. Se propone fusionar las asignaturas de MC-242 Mercadotecnia y GT-343

Mercadotecnia Turística esto fortalecerá a ambas asignaturas a nivel de contenidos.

6. La asignatura GT-332 Gerencia Hotelera propone un nivel de contenidos limitado en relación con nombre de la asignatura. Se sugiere replantear los contenidos para darle a la asignatura un carácter gerencial.
7. La tecnología en el sector turístico es fundamental e indispensable sobre todo para su distribución y comercialización. Se sugiere incorporar a la asignatura GT-412 Administración de Agencias de Viajes un laboratorio que incluya el manejo de al menos un Sistema de Distribución global (GDS) de preferencia el o los utilizados en el país (Amadeus, Sabre u otro).
8. Existe duplicidad de contenidos en la AD-220 Contabilidad para la toma de decisiones y AD-322 Administración Financiera. SE sugiere incluir en AD-220 el tema de Presupuesto Maestro y trasladar el análisis financiero a AD-322.

#### **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH):**

- a. El contenido estructural esta conforme a lo estipulado con las Normas Académicas de Educación Superior.
- b. La asignatura LL-141 inglés técnico se imparte en el segundo período académico del segundo año, antes que las asignaturas LL-201 lengua inglesa I y LL-211 lengua inglesa II, lo cual es incorrecto.
- c. Como no existe una explicación de las unidades valorativas se deduce que a un Plan de clases, y una asignatura tiene cuatro unidades valorativas y el desglose muestra cuatro horas teóricas y ocho horas prácticas es incongruente su relación con unidades valorativas y horas clases teóricas y prácticas ejemplo la asignatura de español tiene cuatro créditos o sea unidades valorativas horas teóricas cuatro y horas prácticas ocho ¿Cómo es posible?
- d. El Syllabus no muestra la bibliografía al final del formato tres textos como mínimo.
- e. En el flujograma período XIII la asignatura GT-412 Administración de agencias de viaje presenta nueve unidades valorativas.

#### **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC):**

6. El Plan de Estudios corresponde a lo que el título indica y parece bastante completo y equilibrado.
7. En las primeras páginas el primer curso de inglés es denominado Inglés Técnico que debería ser el último. En la descripción de asignaturas aparece en su lugar Inglés Básico; hay que corregir.
8. Hace falta la bibliografía básica de unas 25 asignaturas.

9. El proceso de graduación comprende un Seminario de graduación, un trabajo de investigación monográfico, una práctica profesional supervisada de 800 horas seguida de informe monográfico y un trabajo educativo social de 150 horas acumuladas a lo largo de la carrera. A los tres primeros no se les asignan unidades valorativas ni aparecen en el flujograma, por lo que se sugiere revisar si esto es correcto, a la luz de los estándares generalmente aceptados.
10. La lista de recursos humanos se limita a tres distinguidos profesionales, ninguno de los cuales tiene la especialidad en turismo; esto debe ser subsanado.
11. Llama la atención que entre los recursos didácticos se menciona el Laboratorio de Física, asignatura que lógicamente no forma parte del Plan de Estudios.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA  
PRESIDENTE

**NOVENO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN EPIDEMIOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN DE USO Y ABUSO DE DROGAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Dra. Alicia Rivera Miembro Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo Técnico Consultivo en la que manifiesta que no todos los planes pasan por la Dirección de Docencia, pero que hará llegar a las autoridades las observaciones que han hecho, asimismo cree conveniente que como Alma Mater debe dar el ejemplo y se están haciendo muchos esfuerzos por superar estas dificultades a pesar de lo grande que es la institución y que muchos de estos planes llegan sin pasar el filtro debido.

Asimismo el Presidente manifiesta que las observaciones indican cuestiones de fondo que la lógica es que se devuelvan para reponer y subsanar las dificultades, por lo que sugiere pase a la Dirección de Docencia de la UNAH, para volver al trámite respectivo.

El M.Sc. Ricardo Antillón pregunta si hay que recurrar?

Nuevamente el Presidente explica al M.Sc. Antillón que hay dos figuras: una es devolver el plan de estudios y la segunda figura: dictaminar desfavorable y está la opción de volverlo a presentar y que se le incorporen las observaciones, siempre y cuando en el Acta consten las observaciones para que la universidad pueda ir trabajando o que las partes que presentaron observaciones entreguen a la universidad proponente lo que se acaba de leer para que pueda avanzar y que la universidad proponente tampoco reciba aplazamientos adicionales.

El Presidente pidió a los miembros que votaran si a favor o en contra para emitir dictamen, luego verán si el dictamen será favorable o desfavorable quedando la votación así:

- A favor 8 votos para que se emitiera un dictamen
- En contra 6 votos para que no se emita dictamen.

Seguidamente manifestó que se debía emitir un dictamen favorable pidiendo a la institución que incorpore las observaciones y se siga el trámite debiendo esperar la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior, si es un dictamen desfavorable tendrá que volver al Consejo Técnico Consultivo.

El Secretario aclaró al Consejo que aunque el dictamen sea desfavorable si al momento de llevar el documento se ha perfeccionado lo que sucederá es que al llegar a la sesión del Consejo de Educación Superior el dictamen del Consejo Técnico Consultivo dirá porqué es desfavorable y el Consejo de Educación Superior valorará la Opinión Razonada con los documentos y decidir si lo considera o no, no necesariamente deberá volver al Consejo Técnico Consultivo.

Nuevamente los miembros volvieron a votar por el dictamen quedando de la siguiente manera:

- A favor del Dictamen favorable 6 votos
- A favor del Dictamen desfavorable 8 votos

Después de una amplia discusión y análisis el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente dictamen desfavorable:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentaron las siguientes observaciones:

### **DICTAMEN No. 444-200-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1868-210-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 210 de fecha 22 de agosto de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Epidemiología para la Prevención de Uso y Abuso de Drogas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM):**

1. Es importante regular el estilo, tipo de letra, espacios redacción y revisar ortografía.
2. La elaboración de una propuesta de maestría debe obligatoriamente tener una ortografía y redacción de alto nivel, situación que lamentablemente en este caso, deja mucho que desear.
3. Evitar escribir al reverso de la hoja.
4. Acerca de la bibliografía:
  - a) La bibliografía consultada, además de colocarla al final debe estar citada a lo largo del documento.
  - b) La mayoría de las referencias bibliográficas citadas en el documento son desactualizadas.
  - c) Llama la atención que en las referencias en mención se citan fuentes de otros planes de maestría en Epidemiología y de Salud Pública; pero no hay ninguna consulta con otra maestría relacionada con uso de drogas, como por ejemplo la “Maestría

- en Prevención Integral del Consumo de Drogas” de la Universidad de Veracruz o la “Maestría Internacional en Drogodependencias” de la CICAD, OEA.
5. El título que propone el plan de estudios es discutible, dado que el término “uso y abuso de drogas” es cuestionado actualmente. Será importante revisar el nombre con que se declara la maestría.
  6. En la página No. 2 en la tabla de contenidos, en el numeral XIII, en anexos se menciona un convenio, que no se adjuntó al documento.
  7. En la página No. 3 se observa lo siguiente:
    - a) En el apartado “Datos Generales” del postgrado, numeral 4, establece que el aspirante debe desempeñar al momento de la aplicación “un cargo relacionado con el campo de las drogas”. Al respecto, debe aclararse que “ese campo de drogas” es referido a la prevención del uso y abuso de drogas. Por otra parte dicho requisito limita enormemente a aquellos aspirantes que no poseen ese cargo, pero que el completar los de esta maestría, les abriría dichas oportunidades.
    - b) En el numeral 1, en el que se declaran las profesiones de los aspirantes, resultaría más adecuado especificar esas “otras áreas pertinentes al área de drogas” a efecto de asegurar los procesos de selección y admisión de aspirantes calificados.
    - c) El requisito no. 4, debería leerse: Desempeñar un trabajo relacionado con el campo de las drogas o demostrar interés profesional en el área de la epidemiología de las drogas.
  8. En la página No. 4, en el numeral II de Introducción, el último párrafo se refiere a la “prevención de drogas a través de la aplicación de estrategias y técnicas de la...” Seguramente se quiso hacer mención a la prevención del consumo o del uso de drogas. Las drogas no se previenen.
  9. En la página No.4 se detallan las siguientes observaciones:
    - a. La introducción debe dar una idea del contenido del documento.
    - b. En la misma página No. 4 debe leerse: “El desarrollo de éste programa permitirá la formación de recursos humanos involucrados en la promoción de salud y prevención de la drogadicción para determinar el consumo...”
    - c. En el apartado **Antecedentes**, decir se conformó. Se requiere de una fuerte descripción y explicación.
    - d. En antecedentes es el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH.
  10. Existen muchas imprecisiones, datos equivocados, desactualizados y lagunas en el marco teórico del documento de propuesta. Debe darse cuenta del “estado del arte o estado de la cuestión”, incluyendo artículos de revistas científicas de los años 2005 a la fecha.
  11. En la página No. 5.

- a. En actividades realizadas, el inciso “a”, las palabras nacionales y extranjeras deben ir en letra minúscula.
  - b. Inciso b. Aclarar”con quienes” se realizaron las reuniones.
  - c. Inciso c. Nombrar las instituciones.
  - d. Inciso g. Nombrar los organismos.
12. En la página 6,
- a. En las justificaciones del marco teórico, en el numeral 1.1 menciona que “la problemática actual de las drogas en el país está caracterizada por patrones de inicio de consumo en jóvenes...”pero no se termina de relacionar el dato para hacerlo parte de la supuesta justificación.
  - b. En las justificaciones del marco teórico, en el 1.2 se menciona información de los años 1995 a 1999, misma que a estas alturas, en el año 2007 ya está desactualizada.
  - c. Es importante explicar en qué consiste la pedagogía de la problematización.
13. En el marco teórico, se sugiere separar los tres elementos: Marco Teórico, Resultados de Diagnóstico y Justificaciones.
14. En la página No. 7:
- a. En las justificaciones del marco teórico, en el numeral 1.7 se menciona que “no existe una institución educativa que desarrolle un programa....para la prevención, la promoción en salud y el tratamiento específico de la población afectada por el uso y abuso de las drogas”, sin embargo la maestría es en **Epidemiología para la prevención del Uso y Abuso de Drogas** y en ningún momento hace mención que cubrirá la parte asistencial o de tratamiento.
  - b. Párrafo 1.4 y 1.6 citar la fuente y en el 1.7 se debe ordenar los niveles, primero promoción y luego prevención.
15. En la página No.9, en el segundo párrafo dice que “se conoce como adicto (o drogadicto) a la persona que utiliza, consume y trafica con una o varias drogas al interior de su comunidad...” “Definición con escaso sustento científico y fuera de todo contexto. La persona que “utiliza una droga no necesariamente es un adicto y la que “trafica” en todo caso será un traficante o comerciante de droga, pero no un adicto. La “adicción”se presenta cuando el consumo de una sustancia se convierte en una necesidad para la persona, y no en un simple hábito que pueda abandonar. El adicto prácticamente “hace su vida” en torno a la droga.
16. En la página No. 9, en el cuarto párrafo se menciona que “históricamente las referencias a esta cuestión se remontan a los tiempos bíblicos y aún a los anteriores a ellos, particularmente al uso de heroína en...” Afirmando con poco sustento teórico dado que, la heroína se descubre en el año de 1898.
17. En la página No. 24, el párrafo 4 es confuso porque señala “...La prevención específica esta dirigida a influir en el uso de la droga, pero existe también una prevención más específica que no...” La

- prevención es universal, selectiva e indicada, pero ninguna está dirigida a influir en el uso de drogas; además el mencionar el concepto de “específica” y luego de otra prevención “más específica” complica su entendimiento.
18. En la Página No.30, párrafo 6 intervención nacional, regional, local, comunitaria, familiar e individual.
  19. En la página No.31, apartado “Estructura Curricular”, mencionar claramente la corriente epidemiológica.
  20. En la página No. 35 es importante clarificar, ordenar y enlistar las actividades de monitoría, supervisión y evaluación del proceso.
  21. En la página No. 36 se debe separar el propósito de los objetivos.
  22. En la página No. 37, se observa lo siguiente:
    - a) En el párrafo 2, “...el programa responderá a un objetivo general orientado a la formación de profesionales capaces de promover la investigación, la reflexión y el análisis colectivo de...” Además de ser un objetivo general extenso y hasta confuso, en ningún momento se menciona la parte de prevención, que es uno de los pilares de esta maestría. (Y sin, sólo ver el título de la Maestría).
    - b) En el apartado Objetivos Intermedios, se observa lo siguiente:
      - ii. En el inciso 1, emplear delimitar y no “enmarcar”.
      - iii. En el inciso 3, se sugiere escribir la palabra “producir conocimiento” y “no crear”.
      - iv. El inciso 4, redactar como: “Aplicar conocimientos y destrezas para la administración”.
  23. En la página 38, revisar los siguientes incisos:
    - a. Inciso 5, evitar el uso excesivo de la palabra “contribuir”, buscar un sinónimo.
    - b. Inciso 6, se sugiere cambiarlo por: “contribuir con la información científica oportuna y permanente que coadyuve con las políticas y leyes sobre drogas”.
    - c. Inciso 7, iría implícito en el párrafo 6.
  24. En la sección “Objetivos Terminales” de la página No.38:
    - a. En el inciso 1, revisar estructura y contenido: “apropiarse de los conocimientos científicos de la epidemiología, salud pública y otras ciencias relacionadas y de las teorías sobre uso, abuso...”
    - b. Inciso 2, aplicar los elementos teóricos producidos para.....
    - c. El inciso 3 es necesario ser más explicativo.
  25. En la página No.39, inciso 4, ampliar los conceptos de ética en salud y mejorar la redacción que está muy confusa (incorporar qué cosa).
  26. Se sugiere ampliar los objetivos de manera que permita desarrollar las actividades en la comunidad, la familia, el individuo, así como identificar los elementos relativos a epidemiología, salud pública y psiquiatría.

27. Se aconseja la redacción de objetivos que brinden las ideas sobre el quehacer del magíster en las siguientes esferas: Educador, Investigador, Gerente, Consejero y otras.
28. En la página No. 40, en el apartado “distribución de la maestría en asignaturas académicas”, se observa lo siguiente:
  - a. Debe revisarse el título de la asignatura con código EPD-110 con el nombre “Introducción, conceptualización y contextualización del problema de las drogas” por otro que indique un Seminario Introductorio.
  - b. Cambiar EPD-111 por Metodología de la Investigación aplicada a Drogas o la utilización de métodos etnográficos en el estudio del problema de las drogas.
  - c. EPD-213 por Prevención de la Drogadicción
  - d. EDP-311 por Administración de Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.
29. No existe coherencia entre lo planteado en la página No.40 y la página 41”flujograma de asignaturas”. En dicho flujograma aparecen asignaturas no declaradas en la mallla curricular.
30. En la página No.42 es importante, sustituir la palabra métodos” por el término “estrategias de enseñanza-aprendizaje”.
31. En los objetivos solo debe ir un verbo y revisar esos verbos si realmente son medibles.
32. En el párrafo de objetivos se recomienda anotar un objetivo que permita al maestrando acceder a información científica actual, sobre el impacto de la drogadicción en el estado y la familia.
33. En la página No. 44, en la metodología se recomienda incluir direcciones de páginas WEB.
34. En la página 45, párrafo 3 se menciona que “se busca conocer a fondo la problemática individual, familiar y de las comunidades derivada por el uso y abuso de drogas y...” Contenido que está de más y pareciera ser parte del objetivo general de la maestría.
35. En la página No. 50, en la parte final de la descripción breve de la asignatura IV, se refiere a “Estudiar las vías de acceso al cuerpo humano de las diferentes drogas, ya sea por el uso o abuso agudo o debido al uso crónico, ya sea que...” Esta descripción es confusa... se trata de vías de administración de la droga, las cuales no variaran sea su consumo agudo o crónico.
36. En la página 51, en el apartado Metodología, inciso No.6 se lee”Conocer y evaluar los diferentes centros de tratamiento y rehabilitación de Ayuda a los centros urbanos de su comunidad” pero en todo caso, lo primordial es conocer los distintos centros y no evaluar pues este segundo aspecto no se declara como objetivo de la maestría
37. En la página 55, apartado metodología, inciso 2, establece “...cada una de las drogas conocidas en nuestro medio, estableciendo así una evolución histórico-natural en cuanto al

- desarrollo de la enfermedad”. Se habla de cada una de las drogas y del desarrollo de la enfermedad, dando una interpretación seccionada de las adicciones y el policonsumo.
38. En ningún momento a lo largo de todo el documento se habla de “prevención Integral” concepto básico hoy en día en el campo de las adicciones.
  39. Por ejemplo, de 73 referencias nombradas, más de 50 de ellas son previas al año 2000 y no existe ninguna del año 2004, 205, 206, año en que en el mes de septiembre, se presenta la propuesta y tampoco aparecen del año actual 2007.
  40. Así mismo, en la elaboración del plan de estudios de la Maestría se debió tomar en cuenta una serie de documentos básicos para la preparación del mismo, como ser: La Normas Académicas de Educación Superior, La Ley de Educación Superior, Reglamento de la Ley de educación Superior, la Guía Técnica para la Elaboración de un Plan de Estudios (Habrá que verificar si hay actualizaciones más recientes que las citadas en la bibliografía).

## **Universidad de Defensa de Honduras (UDH).**

### **A. Referente al Diagnóstico:**

No se presentan un diagnóstico de la necesidad de creación de postgrado.

### **B. Propuesta Plan de Estudios.**

- a. No está elaborada de conformidad a los formatos de la Dirección de Educación Superior.
- b. Después del perfil profesional se debe incluir los conocimientos, las habilidades y destrezas, los valores y las actitudes que son esenciales para un egresado de postgrado.
- c. Fecha de inicio es extemporánea (2007).
- d. Página 42 primer renglón corregir la palabra constructivita por constructivista.
- e. En la elaboración de los syllabus se debe utilizar el formato de la Dirección de Educación Superior.
- f. Separar las asignaturas de Programación y Bioestadísticas.
- g. Página 56 se deben separar las dos asignaturas y elaborar un syllabus par cada una.
- h. En el flujograma presentan las asignaturas de administración en la página 58 detallan en el syllabus la asignatura “principios de administración” cuya profundidad es diferente.
- i. En el índice aparecen como anexo un convenio pero no aparece en el cuerpo del documento.

- j. Deben colocar una nómina mínima de docentes.

**Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC):**

1. El plan responde a una necesidad perentoria de nuestra sociedad, está bien justificado y se han aportado elementos diagnósticos suficientemente ilustrativos al respecto.
2. En los requisitos de ingreso habría que reconsiderar el numeral 4, pues no sólo quienes están desempeñando actualmente “un cargo relacionado con el campo de las drogas” pueden tener un interés genuino en formarse en esta materia; hay que abrirla por ejemplo, a sociólogos e investigadores de la problemática social, así como a profesores en servicio, particularmente los de secundaria y de modo especial directores y orientadores.
3. Se debe mantener siempre el mismo nombre de las asignaturas, pues se observan diferencias en los apartados Distribución de Asignaturas (p.40), Flujograma (p.41) y Descripción mínima (p.42-67).
4. En cada asignatura hay que especificar horas teóricas y horas prácticas. A juzgar por la distribución semanal contenida en el Anexo las unidades valorativas asignadas no cumplen con lo establecido en el artículo 61 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
5. En la bibliografía hace falta incorporar la relativa a toda la legislación hondureña atinente a los temas abordados, en particular para la asignatura de Legislación en Drogas.
6. Faltó adjuntar la planta docente a cargo de esta maestría.

**RECOMENDACION**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Epidemiología para la Prevención de Uso y Abuso de Drogas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

No Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Epidemiología para la Prevención de Uso y Abuso de Drogas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, hasta que la universidad en mención presente nuevamente el Plan de Estudios.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2007.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**MSc. CARLOS ECHEVERRIA  
PRESIDENTE**

**DECIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MILITAR EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS), y la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), presentaron las siguientes observaciones:

**DICTAMEN No. 445-200-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1869-210-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 210 de fecha 22 de agosto de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM):**

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos: 221 Carrera: Ingeniería Militar en Mecatrónica Grado: Licenciatura Duración: 16 períodos de 11 semanas cada uno Asignaturas: 63 Fecha de solicitud de aprobación: Agosto 2007 Implementación: febrero 2008	3	* Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican en para una Licenciatura el rango de 160 UV a 180 UV y este Plan tiene 221. Las once semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el período. Revisar estos aspectos para mejorarlos.

<b>B) MARCO TEORICO</b>		•
2) Justificación de la Carrera 3) Fundamentación Filosófica-Educativa 4) Análisis de la situación social, política y económica del país.	11-19	*Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de estudios
<b>B) MARCO TEORICO</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
5) Justificación de la Carrera 6) Fundamentación Filosófica-Educativa 7) Análisis de la situación social, política y económica del país.	11-19	• Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de estudios.
<b>C) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales  2) Objetivos Específicos	28	• Solo hay 1 objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir más de un objetivo general. Hay 3 objetivos específicos, se recomienda escribir mas objetivos que sean congruentes con el Plan de Estudios. Hay que enumerarlos y no indicarlos por letras. En todo caso los objetivos deben ser congruentes con el perfil de formación.
3) Asignaturas de Formación General	31	El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, se debe contemplar en la Formación General al menos tres optativas, una de las cuales debe ser de CC. NN no hay asignaturas optativas. El Plan presenta una Sociología Militar, lo que se sale de una Sociología generalista aplicable a cualquier centro de Educación Superior.
4) Asignaturas Coprogramáticas		Si hay asignaturas coprogramáticas.
5) Asignaturas Electivas		No hay asignaturas Electivas. Las asignaturas electivas son materias sin requisito y forman parte de la formación general.
6) Asignaturas de Formación Específica		• Se habla de asignaturas específicas informática e inglés.

7) Áreas de estudio	31-34	<ul style="list-style-type: none"> <li>En este aspecto es necesario revisar la congruencia entre las áreas y las asignaturas correspondientes a dichas áreas. Por ejemplo, al Área Específica Militar debería corresponder a Asignaturas Específicas Militares.</li> </ul>
8) Distribución de asignaturas por período		<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay problema en este aspecto</li> </ul>
9) Flujograma de la carrera		<ul style="list-style-type: none"> <li>En el flujograma incluir # de horas por asignatura.</li> <li>Hay asignaturas cuyo requisito queda muy distante en el tiempo. Ejemplo: El requisito de Análisis Numérico está en el III período.</li> </ul>
<b>E) DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Nombre 2) Código 3) Unidades Valorativas o Créditos 4) Requisitos 5) Horas Totales 6) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación)		OK OK OK OK OK OK OK
<b>F) REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Administración 2) Académicas 3) Trabajo de investigación 4) Tesis, Monografía, Trabajo de Educación Social		*No hay problema *No hay problema al respecto. *No lo contempla como requisito graduación. Al menos que sea un Proyecto Mecatrónico * No contempla ninguno de estos aspectos.
<b>G) TABLAS DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Equivalentes  2) Exámenes por suficiencia		* Se hace mención a las Normas Académicas e Institucionales. Habría que revisar si es conveniente dar equivalencias a todas las materias. * Aplican a todas las asignaturas, excepto los laboratorios y talleres. Elaborar Reglamento.

<b>H) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos 2) Materiales 3) Aulas 4) Laboratorios 5) Medios Didácticos		* Todo en orden, aunque habría que ver la posibilidad de elevar la formación de los docentes a nivel de maestrías o doctorados.
<b>I) REQUISITOS DE INGRESO</b>	<b>PÁG.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Perfil de Ingreso		No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes, y los requisitos de ingreso no están muy claros, parece que los únicos que entrarían son aspirantes con formación militar. Debe quedar claro el perfil de ingreso y los requisitos de ingreso.

### **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS):**

En el Diagnóstico:

- a. Como observación de forma: favor revisar el uso de las mayúsculas, los acentos y los signos de puntuación a lo largo del documento, para asegurar la calidad del mismo, Ej. El artículo “el” no se acentúa.
- b. Revisar los Objetivos planteados en el Diagnóstico ya que no concuerdan con los planteados en el Plan de Estudios de la carrera, ej. ultimo párrafo de la página 7: ¿“implementar, convertir y transformar energía renovable para hacer planos, fabricar piezas...?”.
- c. Fundamentar con datos la aseveración “existe un mercado amplio y suficiente de trabajo” (Pág. 7): el empeño de formación de recursos de la UDH no es base suficiente. Dadas las características del Plan de la carrera presentada, es necesario definir el mercado de trabajo pues tal como se presenta, el egresado puede trabajar en el campo de casi todas las ingenierías (Mecánica, Eléctrica, Industrial, En Sistemas) que se ofertan en las demás universidades.

En el Plan de Estudios:

- a. Como observación de forma: favor revisar los márgenes y los espaciados interlínea, así como la uniformidad en el tipo y tamaño de letra para asegurar la calidad del mismo.

En el numeral VI Plan General de Asignaturas

- a. En el numeral VI.A Listado de asignaturas por período: La asignación de unidades valorativas debería corresponder a la

asignación de horas clase/prácticas por semana, de tal forma que si una asignatura tiene 3 UV teóricas y 1 UV práctica, deberían reflejarse las correspondientes horas de clase teórica y práctica **por semana**, NO el número total de horas por el período, tal como los presentan en el numeral V.A. Listado General de Asignaturas.

En el numeral VI.C Descripción mínima de asignaturas:

- a. En los documentos de la Dirección de Educación Superior se dan indicaciones sobre los verbos a utilizar y la forma de redactar los objetivos de las asignaturas. Sería conveniente revisar estos conceptos para mejorar los objetivos de algunas de las asignaturas. Ej:
  - i. En la asignatura Filosofía UDHGU-033, revisar los objetivos específicos 1 y 3 para redactarlos en función de los estudiantes, no de la carrera.
  - ii. El tercer objetivo de la asignatura de inglés deberá ser “Conjugar verbos...” no” Conocer el idioma para...”
- b. Comprendemos el interés de la Universidad de Defensa por la formación de los recursos técnicos que necesitan para las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y para el país en general, pero si se quiere realmente ofrecer una carrera con la calidad necesaria, se deben revisar los objetivos y contenidos de varias de las asignaturas ya que si se desarrollara todo el contenido que indican, sería de manera muy superficial o no se desarrollarían: son demasiado ambiciosos.

Revisar los objetivos y contenidos de la carrera y de las diferentes asignaturas así como el Pensum en su visión global para ofrecer una carrera con más consistencia académica.

A continuación se presentan, como ejemplo que justifica la revisión de lo antes mencionado, algunas observaciones:

- i. La descripción de Inglés I, II y III debe hacerse para que todas las personas conozcan el contenido a tratar aún sin conocer el manual que se utilizará como texto.
- ii. En Matemáticas II el último contenido es “Laboratorio”. Aclarar este término o colocarlo donde corresponde.
- iii. El segundo objetivo de la asignatura Inglés II corresponde al conocimiento y manejo de los términos técnicos propios de su condición de profesional militar, así que en este sentido que debe elaborarse el objetivo.
- iv. Revisar la descripción de la asignatura Física I en lo concerniente a: “para que pueda **mejorar** el sistema de medidas, vectores,...”
- v. El segundo objetivo de la asignatura Mecánica de Sólidos IMEM-5506 no corresponde a la asignatura ya que supondría que el estudiante ya está trabajando en el proyecto de mecatrónica y no es así.

- vi. La descripción de la asignatura Elementos de Máquinas IMEM-4807, ya que el primero es demasiado general y el tercero no tiene sentido.
- vii. El segundo objetivo de la asignatura Análisis Numérico IMAF-1509 no corresponde al contenido, es un objetivo general de tipo apreciativo.

**Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH):**

1. En el apartado III, Pagina No. 6, Por los referentes enunciados en el marco conceptual, (bases teóricas, hechos, situaciones, teoría educativa de carácter pedagógico, filosófico, pedagógico y sociológico) se sugiere llamársele Marco Teórico y Conceptual.
2. En el sexto párrafo de la introducción, pagina No.3, la comisión dictaminadora sugiere que se remarque como una ambiciosa expectativa con la carrera de ingeniería militar en meca trónica, además de ser vital para las fuerzas armadas en honduras se manifieste su contribución con el desarrollo del país por medio del mejoramiento de las industrias para el logro de estándares productivos de clase mundial.
3. En el apartado B. de los objetivos, pagina No.5, la comisión dictaminadora sugiere que el objetivo General incluya Formar profesionales militares capaces de innovar y desarrollar nuevas formas de desempeño.
4. En el apartado de los objetivos específicos, pagina No.5, la comisión dictaminadora sugiere que se redacte un objetivo mas donde el profesional tenga la capacidad de ofrecer asesoría, servicio y soporte tanto a la industria militar como a la industria civil, organismos gubernamentales, organizaciones profesionales, grupos comunitarios, en la tecnología meca trónica.
5. En el apartado de Reducción de la Pobreza, la comisión dictaminadora sugiere, ampliar la concepción de la entrega de una beca a los aportes tecnológicos y profesionales de la ingeniería militar en meca trónica con gran sentido de responsabilidad, pensamiento critico y conciencia social, de tal forma que sean Licenciados integrales e innovadores que puedan asumir papeles de liderazgo en la sociedad.
6. En el apartado de Oferta educativa con equidad de género, pagina No.6, no se hace ninguna referencia puntual a la inclusión del sexo femenino, como una oportunidad, se sugiere.
7. Visualizar concretamente la inclusión de la mujer y el hombre en espacios equitativos.

8. En el apartado de la Oferta educativa, Pagina No. 16, corregir el grado de Ingeniería por Licenciado o Licenciada.
9. En los apartados referentes a el grado, todos deben corregirse como Licenciados o Licenciadas en Mecatronica.
10. 10. En el apartado del Perfil del o la Graduada (o) en Ingeniería Militar en Mecatronica, la comisión dictaminadora sugiere incluir dos cualidades profesionales:  
Actuar ética y humanamente como profesionista integro con gran responsabilidad social Adoptar una actitud de trabajo y servicio a la sociedad, tomando con responsabilidad el desempeño de sus actividades profesionales
11. No se adjuntan curriculums en los anexos de acuerdo a la exigencia en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar el Plan de Estudios previo a la incorporación de las observaciones planteadas y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa., M.D.C., 10 de septiembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA  
PRESIDENTE

### **DECIMO**

**PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE**

## **LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), y la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 446-200-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1870-210-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 210 de fecha 10 de agosto de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM):**

#### **I. Referente a la Valoración Técnico-Curricular del Plan de Estudios:**

- El Plan de Estudios presentado, muestra una estructura y organización curricular apropiada para este tipo de documentos. Buena presentación y evidencia de un trabajo formal.

#### **II. Referente al Plan de Estudios:**

##### **A. Aspectos de Forma:**

1. Aunque en forma general el documento presenta muy buena redacción, bastantes palabras adolecen de las tildes respectivas.

##### **B. Aspectos de Contenido:**

1. Aunque en el documento se presenta datos concretos de los diferentes aspectos incorporados, adolecen de la fuente correspondiente. Se sugiere incorporar esta información.

2. Con relación a los Fundamentos Filosóficos, Educativos, Misión, Visión, Objetivos. Se sugiere incorporar estos apartados, de manera específica tanto para la universidad como para la carrera.

### **C. Aspectos de Carácter Técnico:**

1. Para la valoración general del Plan, se considera que 194 unidades valorativas son muchas para un Plan de Estudios de esta naturaleza, se sugiere revisar la carga en unidades de cada asignatura. En todo caso se sugiere revisar la nueva tendencia en el manejo de los créditos con el tema del trabajo independiente, lo que evitará sobrecargar de unidades valorativas el Plan de Estudios. Ver <http://www.google.hn/search?hl=es&q=tuning+america+latina+reflexiones+y+perspectivas+de+la+educación+superior+&btnG=Buscar+con+Google&ir=http://ec.europa.eu/education/policies/educ/tuning.es.html>
2. En la mayoría de los casos los contenidos están expresados con bastante detalle, pero dejan muy poca claridad en los nombres de los temas que se abordan en cada unidad. (Ver como ejemplo el detalle de Informática: Comprender los archivos de la computación). Se sugiere también que para esta asignatura ya no se utilice herramientas de almacenamiento de datos que han dejado de utilizarse. Ej. Disquete.
3. En las asignaturas de contabilidad no se establece el contenido relacionado con el control interno de los activos, contenido necesario en esta asignatura.
4. Revisar el contenido de la asignatura de Gerencia de Pequeñas empresas, pues este representa un híbrido de varias asignaturas. Se corre el riesgo de la duplicidad de contenidos.
5. Se sugiere revisar la bibliografía, en varias asignaturas aparece pobre y no actualizada.
6. La práctica empresarial es una asignatura más del plan de estudios, es necesario que se presente una descripción de la misma. En el Plan de Estudios no es necesario presentar los artículos con la misma.

### **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS):**

1. En los datos generales de la carrera:
  - a. Se recomienda de forma: colocar los requisitos de la carrera al final.
2. En el numeral 5.2 listado de asignaturas:
  - a. No se contempla el estudio de una segunda lengua sin embargo se mantiene la visión internacional de la carrera. ¿Se exigirá como un requisito a los estudiantes de la carrera?
  - b. Se incluyen las asignaturas de Español I, Filosofía I y Sociología I, pero no hay otras asignaturas en cada una de estas áreas, por lo que no se debería incluir un numeral en el nombre, tal como aparecen en el Numeral 5.4 Distribución de asignaturas por período académico.-

3. En los objetivos de las asignaturas: uniformar la redacción de los objetivos siguiendo los lineamientos dados por la Dirección de Educación Superior y revisar para no mezclar dos redacciones diferentes, ejemplo: en el Programa Informática Aplicada, IAE-0602, página 46, se inicia como un objetivo del estudiante y luego se continúa como un objetivo del docente.
4. En el numeral 8.6 Recursos Humanos, es conveniente señalar el título y área de formación de cada catedrático para mostrar la correspondencia con la temática de la carrera.

### **Universidad de Defensa de Honduras (UDH).**

#### **Referente al Plan de Estudios:**

- Está elaborado de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior, pero no se pudieron observar los cambios de acuerdo al Plan anterior.

### **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH):**

1. En el apartado de la Justificación, 3.2, página No.7, se sugiere cambiar el término arriba por superior a...
2. En el apartado de los objetivos, página No.13, se sugiere que los objetivos del plan deben reformularse en forma más concreta.
3. En el apartado del objetivo general página No.13, se sugiere precisar el objetivo general, ya que tiende a ser similar a los específicos.
4. En el apartado de la Estructura del Plan de Estudios, página No. 14 no se menciona la clase de Inglés, en ningún nivel, por lo que se sugiere que en virtud de aspirarse a preparar profesionales con cualificaciones globalizadas, el idioma inglés debe considerarse como una asignatura en la carrera.
5. En el apartado No.9, página 27, se sugiere definir el término empoderamiento y descentralización en lugar de Empowerment/y Descentralización.

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

- Entregar el Plan original cuando se trate de reformas, en su caso señalar en rojo los cambios cuando este sea digitalizado.

Aprobar el Plan de Estudios previo la incorporación de las observaciones planteadas y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa., M.D.C., 10 de septiembre de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA  
PRESIDENTE

**DECIMO**

**SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR (UTESUR).**

El Presidente del Consejo M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a elegir la Comisión que visitará y supervisará las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR).

Seguidamente se procedió a elegir la Comisión para que analice toda la documentación que sustenta la creación de la universidad, en qué consiste exactamente el proyecto, cuáles son sus debilidades o fortalezas y en función de eso traigan el análisis respectivo, y en una próxima sesión nombrar una comisión de visita a las instalaciones de la universidad en mención, la comisión que analizará la documentación quedó integrada por los siguientes Centros:

- Universidad de Defensa de Honduras (Coordinador)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
- Universidad Tecnológica Centroamericana.

El informe respectivo deberá presentarse en la próxima sesión.

**DECIMO**

**TERCERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS CENTROS DE EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Presidente M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a la Lic. Blanca Regina Osorio Andrade, Coordinadora de la División de Supervisión en su condición de representante de la Dirección de Educación Superior quien manifiesta que en atención a todas las universidades que han sido supervisadas

institucionalmente desde el año de 1996, se presenta el proyecto de supervisión de seguimiento para las universidades y que los informes de la Supervisión contienen una serie de recomendaciones a fin de que los centros puedan superar algunos estándares que no habían sido alcanzados en ese momento o que fueran débilmente alcanzados, recordando que el Consejo de Educación Superior aprobó los plazos que se les dieron a las universidades a fin de que pudieran satisfacer los estándares, estando más que rebasado el tiempo que el Consejo de Educación Superior concedió, a algunos les dio plazos de uno, dos o tres años para superar esas situaciones y todavía no se ha comprobado si hubo cumplimiento de las recomendaciones.

La supervisión de seguimiento se programó siguiendo el orden en que fueron supervisadas las universidades las cuales han sido quince institucionalmente, una universidad no puede supervisarse dentro del primero o segundo año de funcionamiento porque se les tiene que dar la oportunidad de que despegue con su proyecto educativo más o menos se espera un período de cuatro años desde su funcionamiento del centro para proceder visitarlos y ver como se va desarrollando el proyecto de la universidad, las dos últimas universidades que se han supervisado justamente son la Universidad Metropolitana de Honduras UMH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; que eran de las últimas universidades creadas en ese momento, estos informes no se le han entregado al Consejo de Educación Superior porque estas dos universidades presentaron la situación de las modalidades a distancia que justamente han sido sometidas a proceso de evaluación y hasta terminar ese proceso cerrarán el informe de las dos universidades, pero al finalizar la supervisión institucional tuvieron el cuidado de reunirse con los rectores, autoridades de estas universidades para darles unas observaciones preliminares a fin de que fueran resolviendo situaciones de inmediato antes de que el informe oficialmente les llegara.

El propósito es continuar respondiendo a los mandatos del Consejo de Educación Superior de hace años donde se les dijo que debían proceder a confirmar si las recomendaciones que se daban en las supervisiones eran cumplidas en los centros, dijo que se ha preparado un calendario que corresponde a las universidades de acuerdo al orden en que fueron supervisados por eso están en la primera etapa, en el proceso de supervisión está previsto que quince días antes de que una institución sea sometida a supervisión se le envía toda la documentación que va a requerir incluyendo la guía de supervisión, los estándares que se le van a aplicar, listados de documentación que se requieren en el momento de la supervisión y cuadros para que se registre información de todo el personal de la universidad. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, corre con los costos de la supervisión en lo referente al personal de la universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que se desplaza a los centros, la institución que está recibiendo el beneficio le corresponde la atención a las comisiones que van a llegar.

Después de una amplia discusión y análisis el Pleno decidió se le de seguimiento. El documento en mención se encuentra anexo al expediente de la presente sesión.

**DECIMO  
CUARTO:**

**PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SEDE DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.**

El Presidente M.Sc. Carlos Echeverría Coto, solicitó a los miembros presentar el informe respectivo.

**“Introducción:** El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción no está abriendo otro centro, ni asociándose con otra institución; CEDAC VALLE DE SULA es un nuevo campo dependiente del Centro de Educación Superior CEDAC autorizada en 1996. Por tanto, la información proporcionada aquí corresponde a un nuevo sitio, instalaciones, personal administrativo y profesores en el campus Valle de Sula bajo las autoridades académicas y administrativas del CEDAC. El estimado de matrícula es de 500 para los próximos 2 años. Las actividades académicas del CEDAC incluyen investigación y extensión incluyendo diplomados en los temas de especialización del CEDAC. El apoyo documental será proporcionado por la biblioteca de CEDAC Tegucigalpa, en todo lo posible ya sea por Internet, por fax o por copias en papel. CEDAC ha propuesto además convenios de intercambio bibliotecario y de documentación con universidades en el Valle de Sula. Los profesores que dictarán clases en el nuevo campus provienen del listado de profesores del CEDAC cuyas calificaciones se incluyen a continuación. **I. DATOS GENERALES: Información proporcionada por las autoridades del CEDAC:** 1. Nombre del Centro: CEDAC VALLE DE SULA. 2. Fecha de observación: 9 de agosto de 2007. 3. Está creado y funcionando solo esta creado X. No ha comenzado la matrícula a la fecha. No está creado. 4. Lugar de ubicación del Centro: Boulevard a Puerto Cortés, contiguo a ZIP Río Blanco, frente a almacenes de ALDESA, San Pedro Sula. 5. Comisión del Consejo Técnico Consultivo que realizó la visita de observación: Dr. Ricardo Antillón Rector de UTH; Ing. Fernando Ferrera Vice.Rector de la UCRISH; Lic. Oswaldo Valladares Secretario General de la Universidad Privada de San Pedro Sula. 6. Personal del centro que atendió al personal de la Dirección de Educación superior: Arquitecto y Magíster en planificación urbana Mario E. Martín, Rector del CEDAC; Licenciada y Magíster Consuelo Consuegra, Directora del Campus. Abogada y Magíster Lilian de Molina Vice-Rectora Administrativa, CEDAC; Licenciada en Trabajo Social Mercedes Sofía Hernández Gerente de Desarrollo Organizacional, CEDAC. **II. PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: Información proporcionada por las autoridades del CEDAC:** 2.1. Formación Académica 1. Grados académicos que sustenta la

Directora en el nuevo campus, Consuelo Consuegra, Licenciada en Educación, Escuela Superior del Profesorado, Honduras. Magíster en Educación Universidad de New México, Estados Unidos. Magíster en Descentralización U. de Ecuador y PNUD. 25% de los docentes tienen estudios de Postgrados SI **X**; NO; 2. El 50% de los docentes tienen experiencia mínima de 3 años en docencia en Nivel de Educación Superior. Si **X**; NO; 3. Funciona un programa de capacitación docente SI **X**; NO; 4. El personal administrativo solo tiene formación del nivel medio SI, NO **X**; 5. El personal administrativo tiene formación media y superior SI **X**; NO; 2.2 Facilidades para la función académica y administrativa: **Información proporcionada por la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:** 1. El personal directivo cuenta con cubículos amplios, cómodos y agradables. Si **X**; NO; 2. Hay una sala para sesiones SI **X**; NO; 3. Los profesores tienen cubículos individuales, cómodos y agradables. SI; NO **X**; 4. Los profesionales tienen cubículos comunes cómodos y agradables. SI **X**; NO; 5. El personal administrativo tiene oficinas individuales, amplias, cómodas y agradables SI **X**; NO; 6. El personal administrativo tiene oficinas colectivas, amplias cómodas y agradables SI; NO **X**; 7. El mobiliario es útil, cómodo y agradable a la vista. SI **X**; NO; **III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA: Información proporcionada por las autoridades del CEDAC:** 1. Carreras que se ofrecen o se ofrecerán: Arquitectura, licenciatura, Diseño Gráfico, licenciatura, Arquitectura de Interiores, Licenciatura Diseño de Interiores, grado asociado. **Diplomados entre 60y 120 horas impartidos en las instalaciones del campus.** 2. Modalidades de enseñanza- aprendizaje que se dan en el centro. Presencial **X**; Distancia, Virtual. 3. Si se ofrece la modalidad de Educación a Distancia y Virtual está organizado así: **No aplicable.** Un centro de educación a distancia o virtual y sedes departamentales. **No aplicable.** 4. La facultades y/o departamentos académicos que ofrecen educación presencial también ofrecen educación a distancia y/o virtual más las sedes departamentales, **No aplicable por ahora.** 5. En la modalidad de educación a distancia ¿Cuáles son los medios pedagógicos y las formas de comunicación con que cuenta para el desarrollo del aprendizaje autónomo? **No aplicable.** 6. ¿Cómo se evalúan los aprendizajes en la modalidad de educación a distancia? **No aplicable.** 7. ¿Con qué frecuencia se ofrecen tutorías presenciales? **NO aplicable a las carreras, si a los diplomados.** 8.¿Con qué frecuencia se aplican las evaluaciones? **Como en todo plan de estudios, las evaluaciones se aplican regularmente, un promedio de 2 por período más el examen final.** 9. ¿Qué duración en semanas tiene el período académico? **Como CEDAC establecen sus planes de estudio aprobados, 15 semanas en cada período.** 10. En la modalidad de educación virtual ¿cuál es el modelo de enseñanza-aprendizaje que se sigue? **NO aplicable.** En la modalidad de educación virtual ¿Cuáles son los medios tecnológicos apoyados con la nueva tecnología de información y comunicación con que se cuenta para el. 11. ¿Cómo se valúan los aprendizajes en la modalidad de educación virtual? **NO aplicable.** 12. ¿Con qué frecuencia se aplican las evaluaciones? **Se explica arriba.** 13. ¿Qué duración en semanas tiene el período académico? **Se explica arriba.** 14. El edificio (s) cuenta con una mayor ventilación natural de norte a

sur. SI X NO; 15. El edificio (s) cuenta con medidas de seguridad que permiten un rápido y seguro desalojamiento en caso de emergencia como las siguientes: SI X NO; Las puertas de salida del edificio tienen un ancho mínimo de 1.80 metros. SI No X; 16. Las puertas de las aulas son de hoja y media, se abren hacia fuera y tienen una anchura de 1.20 metros mínimo. SI X NO; 17. Los pasillos de las aulas a las escaleras tienen como mínimo 30 metros de longitud y su ancho no es menor de 1.80 metros como mínimo. SI NO X; 18. El edificio (s) tiene pasillo y gradas de emergencia. SI NO X; 19. La sala para reunión y/o auditorios tienen su propia área de dispersión, equivalente a  $\frac{1}{4}$  de la superficie del salón, con accesos para evacuar en 3 minutos considerando 0.60 M2 por persona y una persona por segundo. SI X NO; 20. Los laboratorios y talleres tienen medidas de seguridad como: Duchas SI NO X; Extinguidores SI NO X; Salidas de emergencia SI NO X; 21. Canales de desecho de los productos que se unan en los laboratorios. SI No **No aplica**. 22. Los laboratorios tienen un área de 2 metros por alumno. Si X NO; 23. Las salas para dibujo tienen un área de 2.30 metros por alumno. SI X NO; 24. Las escaleras tienen las siguientes características: Anchura 1.25 mts. SI X NO; 25. Las gradas o peldaños tienen un a huella mínima de 30 cms y una altura de 17 cms. SI X NO; 26. La baranda tiene 90 cms. De alto. SI X NO; **4.2 Aulas** Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno. SI Mas NO; Tienen una dimensión para 40 0 50 alumnos máximo. SI X NO; La altura de las paredes de las aulas es de 3 mts como mínimo. SI X NO; La ventilación natural es cruzada. SI X NO; Las fuentes de iluminación son diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras. SI X NO; Las acondicionadas y ventiladores están instalados con normas de seguridad. SI X NO; 7. Las aulas tienen confort térmico, visual y auditivo. SI X NO. **4.3 Mobiliario de las aulas.** Los pupitres son: Personales bipersonales X otros. Hay pupitres para personas zurdas en proporción de 5% con el total de la población estudiantil. Solo mesas SI X NO; Los pupitres permiten la agrupación de los alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: En forma individual si, Pequeños grupos si, Enseñanza frontal si, Circular si, El profesor dispone de: Escritorio si, Silla si, Atril si, Hay el siguiente equipo didáctico: Pizarras acrílica si, Pizarra para yeso, Rotafolios, Televisor si, Otros. 6. Los muebles son útiles, cómodos y agradables a la vista. Si X NO; 7. Los muebles para almacenar materiales son funcionales, cómodos y agradables a la vista. SI X NO; Centro de información y documentación : **La comisión no pudo verlo montado.** Cuenta con biblioteca con las siguientes especificaciones: Colecciones empastadas SI NO Microfichas SI NO; Vídeos SI NO; Transparencias SI NO; Otros SI NO; Un mínimo de 3 títulos de calidad y actualización para cada asignatura. SI NO; 3. Diez suscripciones a publicaciones periódicas, de disciplinas básicas de las diferentes carreras. SI NO; Se cuenta con una colección de obras de consulta formada por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada carrera que incluye: Manuales Técnicos SI NO; Enciclopedias generales SI NO; Estadísticas SI NO; Diccionarios general SI NO; Diccionarios Técnicos SI NO; 5. Banco de Datos. Cuenta con un documento de información automatizado enlazado con bancos de datos, con conexión permanente a

Internet y afiliado a redes de bibliotecas virtuales. Favor ver notas al inicio de este formulario. SI NO; 6. Espacios especializados. Cuenta con espacios para lectura e investigación para acomodar, como mínimo el 10% del alumnado. SI X NO; 7. Cubículos para estudio individual SI X NO; 8. Cubículos para estudios grupal SI X NO; 9. Espacio para exposiciones SI X NO; 10. Servicio de cómputo SI X NO; 11. Cuenta con personal especializado para atender el centro de información SI X NO; 12. Cuenta con auditorium. SI NO X ; **44.5 presupuesto. Información proporcionada por las autoridades del CEDAC:** 1. Se asigna como mínimo el 5% del presupuesto general del centro, para el centro de información y documentación. SI NO; 2. Se asigna un 50% del presupuesto del Centro de Información y Documentación para la adquisición de nueva bibliografía física y electrónica. SI NO; 3. Con qué tipos de laboratorios cuenta: Se pudo observar un laboratorio de computación con capacidad para 20 estudiantes. **V. Bienestar universitario.** Cuenta con programas de: a) Orientación Si no se observó b) Salud preventiva. Si NO se observó. c) Salud curativa Si no se observó. d) Asistencia económica Si no se observó e) Asesoría académica Si no se observó. f) Estímulos a los estudiantes y al personal Si no se observó. g) agrupaciones estudiantiles Si no se observó. h) Tienda estudiantil Si no se observó i) Transporte accesible Si X no; j) Cafeterías Si X no; k) Funciona una enfermería para dar primeros auxilios Si no se observó. l) Programas especiales para discapacitados Si no se observó. m) El personal que se desempeña en los programas de Bienestar Universitario tienen formación en el Nivel de Educación Superior. No se observó. **VI Otros espacios** 1. Oficina de Registro: La oficina de Registro tiene un área exclusiva, con medidas de seguridad, totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal administrativo. SI X NO; 2. Servicios sanitarios. Están separados por sexo SI X NO; hay un inodoro por cada 45 varones SI X NO; Hay un inodoro por cada 40 mujeres SI X NO; Hay un urinario por cada 90 varones SI X NO; hay un lavado por cada 40 personas SI X NO; hay un bebedero por cada 100 personas SI X NO; 4. El edificio cuenta con facilidades para discapacitados, bordes campas, escalones, etc. SI X NO. **VII. Observaciones.** Esta guía de observación de centros de el Nivel de educación Superior está estructurada de acuerdo a los Indicadores y Estándares para la creación de Centros del nivel de Educación Superior aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante el Acuerdo No. 1299-176-2004 emitido en la sesión ordinaria celebrada el viernes 23 de noviembre del 2004, Acta No. 176 (Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de agosto de 2006). Comisión del Consejo Técnico Consultivo. M.Sc. Ricardo Antillón, Rector UTH; Ing. Fernando Ferrera Vice-Rector UCRISH; Lic. Oswaldo Valladares Secretario General de USPS. Firmas.”

Después de haber dado lectura al informe anterior los miembros discutieron ampliamente el tema, mismo que decidieron admitir el Informe, y que la solicitud en mención sea punto de Agenda en el Consejo de Educación Superior, y después de ser presentada enviarla al Consejo Técnico Consultivo para su respectivo análisis y emitir Dictamen favorable en la próxima sesión.

**DECIMO  
QUINTO:**

**DISCUSIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SECRETARIOS DE GRUPOS QUE PREPARÓ LA RELATORÍA SOBRE LOS PUNTOS ESENCIALES DEL TALLER: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA LEY, REGLAMENTO Y NORMAS ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Presidente M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que presentaran sus respectivas opiniones.

El Dr. Abel A. Obando Motiño, Secretario del Consejo recordó al Pleno que los Centros habían quedado de enviar la documentación extra a la comisión nombrada, por lo que los miembros decidieron considerarlo como informe final la última versión presentada y ahí se procede a dar seguimiento a una serie de propuestas.

**DECIMO  
SEXTO:**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO SOBRE REGLAMENTO DE CONDECORACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El Presidente M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra al Coronel de Infantería y Abog. D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, quien expresó que el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones Académicas del Consejo Técnico Consultivo, tiene como objetivo distinguir las cualidades y capacidades; reconocer el esfuerzo del trabajo académico de sus miembros mediante el otorgamiento de reconocimientos honoríficos, sea por su integración de este Consejo o el retiro del Consejo para ocupar otros estadios o por sus sobresalientes méritos. El presente documento se encuentra adjunto en el expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura al reglamento anterior, el Pleno del Consejo decidió se incluyera como punto de agenda en la sesión de la próxima sesión para que los miembros presenten sus respectivas opiniones.

**DECIMO  
SÉPTIMO:**

**PRESENTACIÓN DEL TALLER: ESTABLECIMIENTO DEL BLOQUE BASE DE ASIGNATURAS DE LAS DIFERENTES CARRERAS AFINES EN CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Presidente M.Sc. Carlos Echeverría Coto, quien cedió la palabra al Dr. Abel A. Obando Motiño Secretario del Consejo, expresó que la idea es lograr de alguna manera consolidar la formación básica de las carreras a fines o iguales para que no haya problemática en que si hay una matemática más o una química más, ya que se han visto las discusiones que se dan en el Consejo de Educación Superior con relación a que algunas carreras están debilitadas en

esa formación básica, y se defina en un taller cuáles son esas materias que deberán ir en una curricula para que de esa manera se pueda consolidar.

Asimismo comunica que la Dirección de Educación Superior esta tratando de validar el documento realizando un trabajo con algunas carreras que son afines e iguales dentro de la misma universidad y tratará de hacerlo fuera de la universidad para que el documento ya validado permita hacer un trabajo para mejorar la calidad en estas áreas de la Educación Superior.

Después de haber escuchado las palabras del Secretario los miembros decidieron dar por recibido el documento anterior y se manda a que sea estudiado muy afondo.

## **DECIMO**

### **OCTAVO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL CENTRO REGIONAL EN PEÑA BLANCA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente cedió la palabra a los miembros de la Comisión para que presentaran el informe.- El M.Sc. Ricardo F. Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; ente informó en términos generales, los hallazgos de la visita de inspección a las nuevas instalaciones de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés.

**“INFORME DE LA COMISIÓN 1.OBJETIVO DE LA COMISIÓN:** Informar sobre los Recursos Humanos y Materiales de que se disponen, para crear el Centro Regional Presencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, II. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: NOMBRE: CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR José Francisco López,** Instituto Superior de Educación Policial (ISEP), Tegucigalpa. **Miguel Angel Gonzáles** Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; San Pedro Sula. **Rosa Madrid de Beall** Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula. **Ramón A. Rivera** Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Tegucigalpa. **Nelly Maradiaga Morán** Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Tegucigalpa. **III ACCIONES GENERALES DESARROLLADAS:** 1. Observaciones de los recursos materiales disponibles en cada centro 2. Revisión del Curriculum Vitae de cada uno de los candidatos a docentes del Centro 3. Visualización de los posibles candidatos a estudiar en la universidad 4.Reunión con las fuerzas vivas de cada una de las comunidades. **IV. HALLAZGOS SEDE: Peña Blanca, Cortes: observaciones.** 1. El centro funcionará en las instalaciones del Centro Educativo “Dr. Stephen Youngberg, la cual es una escuela técnica vocacional de CADERH y USAID, localizado en Peña Blanca, Cortés, en la cual funcionan los niveles educativos de Prebásica, Primaria y tercer Ciclo de

Educación Básica; todo ello en un horario de 7:00 a 3:00 p.m. 2. En este centro educativo se disponen para el funcionamiento de la UCENM, 5 aulas, además de los espacios físicos para que funcione el laboratorio de cómputo, biblioteca, secretaría, auditorium, sala de maestros y dirección, en un ambiente agradable y bien acondicionado. 3. La UCENM, cuenta con un comité de apoyo, con quienes nos reunimos. Este ha liderado muchos proyectos de desarrollo educativo-social en la comunidad. Ellos manifestaron que darán todo el apoyo a la creación del centro. 4. La administración local de la UCENM cuenta con un banco de recursos humanos de cerca de 18 docentes y administradores. Los candidatos preinscritos, para estudiar en la universidad ascienden aproximadamente a 150. 5. El comité de apoyo identifica la necesidad y demanda de las carreras de: Salud Comunitaria, Mercadotecnia, Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Ecoturismo. 6. Las condiciones físicas y el ambiente en general es óptimo para la apertura del centro. **Recomendaciones:** 1. Incrementar los recursos Bibliotecarios y del laboratorio de Ciencias. 2. Reclutar personal en las áreas de Educación Física y Arte. 3. Realizar las consultas necesarias para determinar las carreras a ofrecer en función de las necesidades y demandas. 4. Realizar una prematricula de los estudiantes para determinar la demanda real total y por carreras. 5. A partir de la prematricula y de la decisión de las carreras a abrir, será necesario analizar nuevamente los currículos de los posibles profesores, según carreras. **V. OBSERVACION GENERAL DEL CENTRO REGIONAL A ABRIR POR LA UCENM: 1. En términos generales el centro presenta las condiciones para que pueda operar como centro regional de la UCENM. Los problemas o limitaciones encontradas pueden ser superados fácilmente con el apoyo de sus respectivos comités de apoyo y de la UCENM, Tegucigalpa.** -El centro dispone de 4 o más aulas acondicionadas para servir las clases. - Cuenta con un laboratorio de cómputo con 8 o más computadoras. Una biblioteca, en proceso adquisición de volúmenes en papel y virtual. Servicios sanitarios para estudiantes y docentes. Posee una o dos oficinas para atender aspectos administrativos, como matrícula y registro. 2. Cuenta con un comité de apoyo de la comunidad, constituido por las fuerzas vivas de la comunidad, quienes expresaron su fuerte interés por contar con un centro universitario, a la vez señalaron que han estado postergados de los servicios educativos del nivel superior, razón por la cual aplauden esta iniciativa y la ven como una excelente oportunidad educativa de las comunidades. 3. Dispone de personal calificado con licenciaturas, maestrías y doctorados, para laborar como docentes del centro, en forma general. Falta ver los recursos humanos específicos, cuando se decidan las carreras a ofrecer. Además en la sede le hace falta personal para Educación Física o Deportes y Arte. 4. Dispone de toda o parte de la tarde y la noche para ofrecer sus servicios académicos. 5. El centro de Peña Blanca es a nuestro juicio el que cuenta con las mejores condiciones físicas y de apoyo, en cambio el de Gracias es el más débil en este sentido. **IV. RECOMENDACIONES GENERALES** 1. Es urgente determinar las carreras a ofrecer y hacer los estudios de oferta, demanda e inserción laboral. Una vez concluida esta tarea el centro deberá acreditar el currículo de los

docentes para esas carreras. 2. El centro requiere de convenios de apoyo con los hospitales y centros de salud, colegios y algunas instalaciones públicas o privadas, para asegurar el cumplimiento de requisitos de calidad. 3. Enriquecer la bibliografía con volúmenes en concreto y recursos bibliográficos virtuales. 4. Mejorar las condiciones del laboratorio de ciencias y asegurar el abastecimiento del equipo necesario. José Francisco López por ISEP de TGA., Miguel Ángel Gonzáles por ISTJN de SPS, Rosa Madrid de Beall por UTH de SPS, Nelly Maradiaga Morán por UPNFM de TGA., Ramón A. Rivera por UPNFM de TGA. Dados en la Ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de octubre de 2006. M.Sc. **IRIS MILAGRO ERAZO TABORA**, Vice-Rectora Académica.”

La Lic. Waldina Erazo, Rectora por Ley de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; manifestó el agradecimiento a los miembros por su valiosa visita a dicho centro.

Finalmente, los miembros del Consejo Técnico Consultivo, decidieron emitir el siguiente dictamen favorable:

#### **DICTAMEN No. 447-200-2007**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1655-195-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 195 de fecha 11 de agosto de 2006, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional en Peña Blanca, Departamento de Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

##### **I. HALLAZGO SEDE:**

6. El centro funcionará en las instalaciones del Centro Educativo “Dr. Stephen Youngberg, la cual es una escuela técnica vocacional de CADERH y USAID, localizado en Peña Blanca, Cortés, en la cual funcionan los niveles educativos de Prebásica, Primaria y tercer Ciclo de Educación Básica; todo ello en un horario de 7:00 a 3:00 p.m.
7. En este centro educativo se disponen para el funcionamiento de la UCENM, 5 aulas, además de los espacios físicos para que funcione el laboratorio de cómputo, biblioteca, secretaría, auditorium, sala de maestros y dirección, en un ambiente agradable y bien acondicionado.
8. La UCENM, cuenta con un comité de apoyo, con quienes nos reunimos. Este ha liderado muchos proyectos de desarrollo educativo-

social en la comunidad. Ellos manifestaron que darán todo el apoyo a la creación del centro.

9. La administración local de la UCENM cuenta con un banco de recursos humanos de cerca de 18 docentes y administradores. Los candidatos preinscritos, para estudiar en la universidad ascienden aproximadamente a 150.
10. El comité de apoyo identifica la necesidad y demanda de las carreras de: Salud Comunitaria, Mercadotecnia, Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Ecoturismo.
11. Las condiciones físicas y el ambiente en general es óptimo para la apertura del centro.

## II. OBSERVACION GENERAL:

1. En términos generales el centro presenta las condiciones para que pueda operar como centro regional de la UCENM. Los problemas o limitaciones encontradas pueden ser superados fácilmente con el apoyo de sus respectivos comités de apoyo y de la UCENM, Tegucigalpa.
  - El centro dispone de 4 o más aulas acondicionadas para servir las clases.
  - Cuenta con un laboratorio de cómputo con 8 o más computadoras. Una biblioteca, en proceso adquisición de volúmenes en papel y virtual. Servicios sanitarios para estudiantes y docentes. Posee una o dos oficinas para atender aspectos administrativos, como matrícula y registro.
2. Cuenta con un comité de apoyo de la comunidad, constituido por las fuerzas vivas de la comunidad, quienes expresaron su fuerte interés por contar con un centro universitario, a la vez señalaron que han estado postergados de los servicios educativos del nivel superior, razón por la cual aplauden esta iniciativa y la ven como una excelente oportunidad educativa de las comunidades.
3. Dispone de personal calificado con licenciaturas, maestrías y doctorados, para laborar como docentes del centro, en forma general. Falta ver los recursos humanos específicos, cuando se decidan las carreras a ofrecer. Además en la sede le hace falta personal para Educación Física o Deportes y Arte.
4. Dispone de toda o parte de la tarde y la noche para ofrecer sus servicios académicos.
5. El centro de Peña Blanca es a nuestro juicio el que cuenta con las mejores condiciones físicas y de apoyo, en cambio el de Gracias es el más débil en este sentido.

## RECOMENDACION

Después de haber discutido las observaciones del informe presentado por la Comisión que inspeccionó las instalaciones físicas que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; propuesto para el funcionamiento del Centro Regional en Peña Blanca, Departamento de Cortés, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Determinar las carreras a ofrecer y hacer los estudios de oferta, demanda e inserción laboral. Una vez concluida esta tarea el centro deberá acreditar el currículo de los docentes para esas carreras.
2. El centro requiere de convenios de apoyo con los hospitales y centros de salud, colegios y algunas instalaciones públicas o privadas, para asegurar el cumplimiento de requisitos de calidad.
3. Enriquecer la bibliografía con volúmenes en concreto y recursos bibliográficos virtuales.
4. Mejorar las condiciones del laboratorio de ciencias y asegurar el abastecimiento del equipo necesario.
5. Aprobar la creación del Centro Regional en Peña Blanca, Departamento de Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; que se cumpla con las observaciones o condiciones expuestas en el informe de la comisión.
6. Que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones que la comisión del Consejo Técnico Consultivo plantea en su informe de Inspección.

Tegucigalpa, MDC, 10 de septiembre, 2007

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRIA COTO  
PRESIDENTE

**DECIMO**

**NOVENO: VARIOS**

En este apartado no hubo ningún punto a tratar.

**VIGÉSIMO: CIERRE DE SESION**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Presidente, MS.c. Carlos Echeverría dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 200 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las tres en punto pasado meridiano.

Firman esta Acta, el M.Sc. Carlos Echeverría, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**M.Sc. CARLOS E. ECHEVERRÍA COTO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ABEL A. OBANDO M.**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**